

mera planta, a las 12,00 horas. No obstante, el día y hora de la apertura se podrán posponer, lo que se notificará debidamente a los licitadores.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2009.- El Director Gerente, Rafael Castellano Brito.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

3286 *Dirección General de Transportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de julio de 2009, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 265/2009 y emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife en el recurso contencioso-administrativo nº 265/2009 interpuesto por la Federación Regional de Taxis de Canarias (FEDETAX) contra la Resolución de esta Dirección General de Transportes, de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondiente al presente año, y dado que el objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de interesados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 265/2009, tramitado por el procedimiento ordinario, interpuesto por la Federación Regional del Taxi de Canarias (FEDETAX) contra la Resolución de esta Dirección General de Transportes de 8 de junio de 2009, sobre realización del visado de las autorizaciones de transporte de la serie VTC, correspondiente al presente año.

Segundo.- Emplazar a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita co-

mo Procedimiento Ordinario nº 265/2009, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, con sede en Santa Cruz de Tenerife, para que puedan personarse ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de julio de 2009.- La Directora General de Transportes, Rosa Dávila Mamely.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3287 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 23 de julio de 2009, por el que se notifica a D. Aythamy Hernández Ramírez, la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en el expediente nº 303/07, por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en el expediente nº 303/07, por infracción en materia de pesca o marisqueo, a D. Aythamy Hernández Ramírez, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la correspondiente carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción impuesta, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas al denunciado.

El abono de dicha sanción podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.